ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 AGO. 2024
RECIBIDO
Hora 15:40

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°...12743...

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Pueblo Libre de la provincia y departamento de Lima, primigeniamente conocido como Magdalena Vieja, fue creado según Confirmación Real del Sitio, de la Casa, Monasterio y Huerta de la Magdalena, suscrita el 14 de agosto de 1557, por el Cacique Gonzalo Taulichusco y el padre Fray Joan de Aguilera, Comisario General de la Orden Franciscana en Perú.

Que, el distrito de Pueblo Libre, se llamó inicialmente Santa María Magdalena de Chacalea siendo, posteriormente, renombrado como Pueblo Libre, por el libertador don José de San Martin, en reconocimiento al patriotismo de sus moradores.

Que, el distrito de Pueblo Libre, limita al norte con los distritos de Lima y Breña, al este con el distrito de Jesús María, al sur con el distrito de Magdalena del Mar, y al oeste con el distrito de San Miguel.

Que, durante la estancia del libertador Simón Bolívar en Pueblo Libre, residieron en este distrito los generales Sucre, Córdova, La Mar y otros actores protagónicos de la gesta libertadora del Perú, cuyos nombres figuran hoy como denominación de sus principales avenidas, en recuerdo de sus valiosos servicios a la patria.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo destacar el desarrollo y la prosperidad de este honorable e histórico distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Pueblo Libre, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 467° Aniversario de su creación política, destacando el esfuerzo de su población como un factor clave para el progreso del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo a la señora Mónica Rossana Tello López, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de Pueblo Libre.

Lima, 14 de agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2024 15:15:05-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República